



# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

Año 1982

Núm. 100

## COMISION DE PRESUPUESTOS

**PRESIDENTE: DON JOSEP PUJADAS I DOMINGO**

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el miércoles, día 16 de junio de 1982

---

*Se abre la sesión a las diez de la mañana.*

**PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ESTABLECE A LOS SETENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD DE JUBILACION FORZOSA DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE EDUCACION GENERAL BASICA**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. Vamos a entrar en el orden del día.

Tiene la palabra el señor **Padrón**.

El señor **PADRON DELGADO**: Sí, señor Presidente, yo quería hacer una pregunta a la Mesa y es que desde la fecha, me parece que fue en el mes de abril, o finales de marzo, nuestro Grupo remi-

tió un escrito a la Mesa de la Comisión de Presupuestos solicitando la comparecencia del Presidente de la Obra de Protección de Menores. Tengo entendido que por la Presidencia ya se solicitó su presencia en esta Comisión en una sesión anterior, y que sin excusa de ningún tipo ni razones, no compareció, de modo que ha pasado más de un mes y medio y ha habido tiempo de reiterarle esa invitación para que aclare diversas modificaciones producidas en el Presupuesto de este Organismo Autónomo y la marcha o la ejecución de las obras previstas en dicho Presupuesto, y nos encontramos con que hoy tampoco figura en el orden del día, con lo cual quiero que la Mesa nos dé una contestación si este señor ha dado excusas o qué razones le impiden asistir a dar cuentas a la Comisión.

El señor PRESIDENTE: El motivo por el cual no está en el orden del día ni tampoco lo estuvo la semana pasada, es porque hay varias comparecencias pendientes y había mucho trabajo acumulado, con lo cual esta Mesa, esta Presidencia, decidió no convocar a los comparecientes esta vez.

Pensamos que íbamos a tener Comisión la semana pasada y la tuvimos que aplazar por cambios de fecha en el Pleno. La intención es convocar las Ponencias, y todo lo que nombremos esta semana y hacer todo antes de terminar, y limpiar todo lo que quede pendiente, incluidas las comparecencias.

Pasamos al punto primero del orden del día. Emitir dictamen, a la vista del informe de la Ponencia, en los siguientes proyectos de Ley:

a) POR EL QUE SE ESTABLECE A LOS SESENTA Y NUEVE AÑOS LA EDAD DE JUBILACION FORZOSA DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE EDUCACION GENERAL BASICA

Aquí, la Ponencia llegó a un acuerdo. Por tanto, consideramos que todas las enmiendas están retiradas, excepto que algún Grupo desee defender algunas de las que no constan formalmente retiradas en el informe de la Ponencia.

La señora Vintró tiene la palabra.

La señora VINTRO CASTELLS: Gracias, señor Presidente, yo para aligerar los trabajos de la Comisión, en lugar de explicar el sentido de algunas enmiendas retiradas, haré una explicación de voto final, y creo que así se aligera el trámite.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, pues, a la votación del artículo 1.º, según el texto propuesto por la Ponencia.

*Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

Ponemos a votación el artículo 2.º, según el texto que propone la Ponencia.

*Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

Disposición adicional primera. Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista.

El señor BARON CRESPO: Una cuestión previa a la votación, que es que esta Disposición adicional primera no fue redactada totalmente en la reunión de Ponencia, y hay un verbo cuyo significado yo no acabo de entender, al menos en el argot que se suele utilizar en este tipo de redacciones, y es donde dice «siempre que lo hubiera perfeccionado». Yo entiendo que sería más adecuada la palabra «completado».

El señor PRESIDENTE: ¿Quién desea tomar la palabra? (Pausa.)

El señor Martínez Villaseñor tiene la palabra.

El señor MARTINEZ VILLASEÑOR: Para indicar que, efectivamente, es en ese orden de precisión técnico-jurídica por la que se habla de «perfeccionado», en vez de «completado», pero el significado y el alcance es el mismo, y a esos efectos dejamos constancia para que se vea que la interpretación auténtica que se puede hacer de este texto sea el de la coincidencia con lo que por parte del representante del Grupo Socialista se plantea como «completado». De tal forma, que la interpretación, que si hubiese algún problema hubiera que hacer, fuera la auténtica que correspondiera a la voluntad que el legislador ha puesto de manifiesto en este debate.

El señor PRESIDENTE: ¿Queda satisfecho? (Pausa.)

Procedemos, pues, a la votación de la Disposición adicional primera, según el texto que propone la Ponencia.

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

Disposición adicional tercera, según el texto que propone la Ponencia.

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

Disposición final, según el texto que propone la Ponencia.

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

Nos queda el Preámbulo de la Ley, al cual había presentada una enmienda que se retiró, se trata de saber si se va a mantener este mismo Preámbulo o se va a hacer una modificación, dado que prácticamente la Ley la Ponencia la ha cambiado.

Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBÁÑEZ: Sí, señor Presidente, señoras y señores Diputados, con respecto al Preámbulo que existía en la Ley, lo que ocurre es que al haber existido unas modificaciones, que yo calificaría de notables, entre el proyecto de Ley y el trabajo de la Ponencia, el actual Preámbulo no se corresponde en su totalidad con el texto que se acaba de aprobar.

En consecuencia, yo lo que haría sería, con respecto al Preámbulo, que he presentado a este proyecto de Ley, el primer párrafo quedaría igual; el segundo párrafo sería sustituido por uno que leería a continuación y que entregaría a la Presidencia; el tercer párrafo quedaría excluido, en cuanto ya no se corresponde, y no habría inconveniente en mantener el último párrafo del antiguo Preámbulo de la Ley.

Es decir, el primer párrafo dice: «El Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por Decreto de 24 de octubre de 1947, establece la edad de setenta años para la jubilación forzosa de los profesores de Enseñanza General Básica», éste sería igual.

El segundo sería sustituido por el que voy a leer a continuación: «Los estudios realizados aconsejan rebajar a los sesenta y cinco años la edad de jubilación forzosa de los profesores de EGB, Cuerpo de funcionarios en donde los condicionantes de edad plantean dificultades para el desempeño de su cometido, dadas las peculiaridades específicas de la función docente y, dentro de ella, de estos profesores que atienden el primer nivel de enseñanza, y, de esta forma, no sólo se propicia una jubilación anticipada del funcionario, sino que se potencia una mejora en el rendimiento y calidad de la enseñanza».

El tercer párrafo quedaría excluido en tanto en cuanto ya no se corresponde con el texto de la Ley, porque el párrafo tercero era el que hacía referencia a la posibilidad de opción a continuar en el servicio activo.

El último párrafo puede permanecer en cuanto dice que en su virtud el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda, somete a la Delegación de las Cortes el siguiente proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna oposición a este nuevo proyecto de Preámbulo que deja incambiados los párrafos primero y cuarto y suprime el párrafo tercero y cambia el párrafo segundo. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, el espíritu de este párrafo me parece perfecto, pero la literalidad de algunas expresiones que se vierten en él me parecen poco afortunadas, por lo que este Grupo se reservaría como voto particular la formulación de un texto alternativo. *(Pausa.)*

Yo lo que propongo, simplemente, entonces, por lo que me aconsejan desde aquí, que se me dice que tiene competencia legislativa plena, cosa que ayer nos recordó el Presidente de la Cámara, es que hablar aquí de condicionantes de la edad, me parece que tiene una connotación peyorativa que se podría obviar. Simplemente eso.

El señor PRESIDENTE: Puede proponer un texto alternativo al texto alternativo.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Propongo que hagamos un texto alternativo de modo conjunto, igual que se hizo al articulado.

El señor PRESIDENTE: No vamos a nombrar Ponencia. Tiene la palabra la representante del Grupo Mixto.

La señora SOLANO CARRERAS: Señor Presidente, yo no encuentro en este momento ninguna justificación para que pueda existir ese Preámbulo, máxime cuando inclusive el último párrafo del Preámbulo, el Grupo Centrista pretende que se mantenga, no se coordina con la realidad en absoluto, puesto que el Ministerio de Hacienda y el Gobierno no han propuesto aquí a las Cortes

eso que se está aprobando, sino que lo que se aprobó fue una auténtica vergüenza en el criterio de esta Diputada.

Entonces, francamente, yo me opondría, en nombre del Grupo Mixto, a aceptar el Preámbulo de la Ley en este momento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA: Gracias, señor Presidente, mi Grupo Parlamentario estaría de acuerdo con la propuesta última de suprimir la totalidad del Preámbulo. Lo que creo importante es cambiar el Título de la Ley, ya que la misma presenta o establece la jubilación a los sesenta y cinco años de edad y no a los sesenta y nueve como aún establece el Título del proyecto. Lo más importante es cambiar el Título y no el Preámbulo, que queda suficientemente explicitado en el texto mismo del proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Acepto la última y la penúltima proposición en el sentido de suprimir el Preámbulo. Me atrevería a hacer una indicación que ha sido sugerida recientemente y yo también tenía apuntada, y es que me parece que es confundir a la opinión pública el que la titulación de esta Ley salga bajo el título de establecimiento a los sesenta y nueve años. Yo no sé si pudiéramos llegar aquí al acuerdo de que la titulación se adecue al contenido real del texto. Esto es lo que me atrevería a formular.

El señor PRESIDENTE: Aquí tenemos dos planteamientos: uno, el título de la Ley; el otro, el Preámbulo. Vamos a hacer como con las alcahofas y comeremos de hoja en hoja.

Primero, el tema del Preámbulo. Algunos Grupos han expresado su deseo de que no hubiera Preámbulo a tal proyecto de Ley; otros han propuesto un texto alternativo.

Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, es para manifestar nuestro acuerdo con las últimas intervenciones, puesto que la nueva redacción del Preámbulo que se nos presenta a la con-

sideración de esta Comisión en este momento, por la rapidez, tal vez, con que ha sido elaborado, necesariamente ofrece insuficiencias que creemos que no deben quedar contenidas en la redacción de la propia Ley.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBAÑEZ: Señor Presidente, señorías, en representación del Grupo Parlamentario Centrista, no tenemos ningún interés específico en colocar un Preámbulo, nosotros hemos intentado llegar a una negociación completa del texto de la Ley, de llegar a un acuerdo completo en el texto, dada la importancia que suponía la jubilación forzosa, y si hay una serie de reservas en el sentido que se considera improcedente el Preámbulo, no tenemos inconveniente en que desaparezca.

Lo que es cierto es que yo quiero manifestar que el Grupo Parlamentario Centrista, lo único que quería hacer era adecuar el anterior Preámbulo al texto actual de la Ley, que no tenía relación; es decir, nosotros solamente estábamos haciendo una propuesta de adecuación entre el nuevo texto de la Ley y el anterior Preámbulo, pero dadas las manifestaciones que se han hecho acerca de la inconveniencia del Preámbulo, nosotros creemos que en ninguno de los casos, la propuesta que se ha hecho podría cambiar el sentido de la Ley, pero no tenemos inconveniente en que la Ley salga sin Preámbulo puesto que esto ha ocurrido en la mayoría de ellas.

El señor PRESIDENTE: ¿Podemos considerar aprobado, por asentimiento, que esta Ley no va a tener Preámbulo? (Pausa.) Queda sin Preámbulo.

Título de la Ley. ¿Alguien puede proponer un Título adecuado? (Pausa.)

El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, no es que se proponga un Título adecuado, es que si se ha modificado la edad de jubilación, el Título en definitiva, queda a resultas de cuál sea el contenido del proyecto de Ley, y tiene que ser una modificación automática.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, de 69, pasamos a 65.

El señor BARON CRESPO: Sí, parece lo más correcto.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna oposición por parte de algún Grupo a que cambie solamente el dígito de las unidades de 69 y se convierta en 65? (Pausa.)

Queda aprobado, también por asentimiento que se conserva el título de la Ley inicial, cambiando 69 por 65.

Para explicación de voto, tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Gracias, señor Presidente, y con brevedad, para decir que mi Grupo Parlamentario se siente particularmente satisfecho de que después de bastantes meses y algunas sesiones de Ponencia se haya conseguido cambiar el carácter de este proyecto de Ley de jubilación de los maestros.

Este era un tema que venía siendo reivindicado desde hace muchos años por el Cuerpo de Magisterio que había tenido negociaciones en diversas ocasiones y tensiones con los responsables del Ministerio de Educación, que se habían formulado compromisos incumplidos hasta este momento por la propia Administración, y que el proyecto inicial presentado por el Gobierno no satisfacía en absoluto las necesidades y las peticiones de este importantísimo colectivo cual es el de los profesores de EGB.

Nuestro Grupo Parlamentario había enmendado a la totalidad el proyecto de Ley inicial por entender, por un lado, que no se satisfacían esas peticiones, y por entender, de otro lado, que era insuficiente el que se aprobara la jubilación anticipada limitándola exclusivamente al Cuerpo de Magisterio Nacional.

La enmienda que nuestro Grupo presentó en su día aspiraba a generalizar la jubilación a los sesenta y cinco años en este procedimiento gradual que la Ley contempla, no sólo para maestros, sino para todos los cuerpos de profesores de enseñanza estatal.

Vista la dificultad de que este planteamiento que el Grupo Comunista hacía fuera aceptado, no digo por el conjunto de Grupos Parlamentarios, pero sí por aquel que en estos momentos tiene todavía la minoría mayoritaria, nuestro Grupo en aras de la voluntad de conseguir que al menos el colectivo de profesores de EGB viera satisfecha esta petición, y sobre todo en aras de que

la calidad de la enseñanza, que es un término que todos manejamos con bastante alegría, pero en relación al cual solemos o se suelen adoptar pocas medidas, retiró esta enmienda a la totalidad y aceptó el texto que ha sido aprobado por unanimidad de todos los Grupos y al que mi Grupo ha querido sumarse, anunciando en este momento con la explicación de voto que considera satisfactorio este proyecto, pero que ha presentado una proposición de Ley por la que lo que se pretende es que se pueda generalizar en un futuro inmediato para el resto de los colectivos docentes, por entender que esta calidad de la enseñanza realmente no se verá acompañada de medidas prácticas que pueda hacerlo sin que ésta sea la única medida ampliando la jubilación al resto de colectivos de los cuerpos docentes.

Esta es la razón de nuestro voto favorable; esta es la razón de la retirada de nuestra enmienda, y esta es la razón de la presentación de nuestra proposición de Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, felicitarnos de que en esta Comisión se haya llegado a un acuerdo unánime que quizá sea la versión positiva de los auténticos consensos que se tienen que conseguir en este Parlamento y, además, esto que sea justamente en el comienzo del sexto año, después del quinto aniversario, que ayer se celebró, de las elecciones del 15 de junio de 1977, a estas Cortes democráticas.

Como cuestión esencial, desde un punto de vista pedagógico y educativo, la referencia a la calidad de la enseñanza es obligada, pero también es obligada la referencia a la política de empleo, el hecho de que va a traer como consecuencia esta Ley, en una serie de profesores jóvenes que van a poder acceder a unos puestos que van a dejar vacantes aquellos que por su situación de edad van a tener ya la jubilación en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Quizá haya que hacer referencia a una reserva para mostrar la opinión de este Grupo y su opinión a esa reserva formal que alguien pudiera plantear, como sería la de decir que constitucionalmente alguien pudiera plantear la convenien-

cia de que se respetasen determinados derechos adquiridos que se obtuvieron con el acceso al cuerpo inicial al que estos profesores accedieron.

Yo quiero decir que este es un argumento que no tiene mayor entidad, en cuanto que todos los profesores unánimemente, pienso yo, se dan cuenta del gran alcance de la medida que hemos adoptado, y que esa invocación formulada de derechos adquiridos, aparte de ser discutible, creemos que aquí se prima con el interés general, y con estas medidas optamos precisamente por esos intereses generales. Y por supuesto nos sumamos a la iniciativa, no al texto que se formule necesariamente, pero sí en el espíritu de que lo que hemos hecho hoy con EGB se haga con otros cuerpos, la palabra «colectivo» no me es especialmente grata, pero sí con otros cuerpos de funcionarios y de profesores, porque pienso que pueden ser unas medidas tan óptimas como han sido éstas para el Cuerpo de Profesores de EGB.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Como no ha habido debate de la Ley, vamos a ser un poco laxos en las explicaciones de voto dentro del Grupo Mixto.

Por tanto, tiene la palabra la señora Carmen Solano.

La señora SOLANO CARRERAS: Señor Presidente, no entiendo lo de la laxitud, porque al Grupo Mixto le corresponde una intervención en este caso, y la única representante del Grupo Mixto soy yo.

En primer lugar, y por supuesto, exactamente igual que los compañeros que han intervenido antes, manifestar mi satisfacción porque este proyecto se ha aprobado de la forma que se ha aprobado, y mi satisfacción, podíamos decir que es especial, y no me resisto a decirlo, cuanto que estas reivindicaciones del Cuerpo de Profesores de EGB, Cuerpo de Magisterio, han sido las mías propias, porque yo soy maestra y la reivindicación de los profesores de EGB ha sido una de las cosas que me han motivado incluso para estar en este Parlamento.

Decía que era una de las reivindicaciones más sentidas que tenía el Cuerpo de Profesores de EGB, y decía —y me refería antes al hablar del Preámbulo de esta Ley, tal como había llegado aquí, es decir, el proyecto de Ley— que era claramente vergonzoso para los maestros y en general para toda la sociedad, como yo decía en una de

las justificaciones de mi enmienda al artículo 1.º, era ver el problema y, sin embargo, no hallarle solución ni darle solución.

La Ponencia, sin embargo, ha trabajado bien y por primera vez, yo diría que por única vez, los maestros no se han encontrado con un choque con el que se encontraron al principio, pero que en este momento ha desaparecido de la Ley, enfrentados por un problema que aparece siempre y que aparece siempre cuando topamos con Hacienda; cuando ha habido voluntad de trabajo y voluntad de que se solucionara el problema, el dinero no sabemos cómo ha surgido, quizá porque antes no había existido voluntad suficiente para votar una cosa distinta.

Decía, pues, que yo estaba especialmente satisfecha por esta cuestión, pero no quiero de ninguna manera que quede el criterio de que lo he llevado con un sentido corporativista, de ninguna de las maneras. En realidad, había dos motivos fundamentales: uno, al que ya se ha aludido aquí, era mejorar la calidad de la enseñanza; y el que los profesores de EGB de verdad tengan la jubilación con júbilo y no jubilación cuando ya se quedan absolutamente rotos a la edad de setenta años, como ocurría hasta ahora.

Hemos aprobado algo, en mi criterio, adecuado en dos sentidos: en un criterio hemos aprobado algo adecuado a la necesidad de las escuelas, de la educación; y en otro sentido, hemos aprobado algo adecuado al período de crisis económica en el que nos encontramos, puesto que hubiera sido más conveniente para todos nosotros, hubiera satisfecho más, aprobar el proyecto de Ley exclusivamente con el artículo 1.º, pero, sin embargo, había que añadir el segundo, porque vivimos en una época en la que la crisis económica nos llega a todos y cómo no llega al Cuerpo de Profesores de EGB.

Yo lo único que querría recordar en este momento, es que este proyecto de Ley ya ha dormido demasiado aquí en las Cortes, y ha dormido demasiado en el Congreso de los Diputados, y yo haría un llamamiento a los Grupos que tenemos también representación en el Senado, y especialmente haría un llamamiento al Grupo Centrista y al Gobierno, para que este proyecto de verdad se cumpla tal como dice lo que hemos aprobado, que habla de que en este año comience a ponerse en funcionamiento, que se empiecen a jubilar profesores que tengan sesenta y nueve años en este año, como dice al artículo 2.º

Yo espero que así sea y que en el Senado se apruebe antes de que esta legislatura termine.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García.

El señor GARCIA PEREZ: Muy brevemente, señor Presidente, para explicar el voto y, al mismo tiempo, la satisfacción que produce que hoy el Congreso de los Diputados dé solución a una de las más viejas reivindicaciones históricas del profesorado de EGB, antiguamente el Cuerpo de Maestros Nacionales, por el cual se alcanza la jubilación a los sesenta y cinco años.

Aparte de las concepciones que aquí se han vertido, como son concepciones pedagógicas, que son lógicas, y al mismo tiempo la concepción de política de empleo para nuevos profesores que puedan acceder a su función docente, aparte de esto, que además como pedagogo puedo decir que me congratulo de ello, sin embargo, el poder dar satisfacción a una vieja reivindicación muchas veces casi es más plausible que el resto.

Yo creo que hoy, por un lado, el antiguo Cuerpo de Magisterio Nacional, precisamente es al que viene a darse la jubilación a los sesenta y cinco años, y por otra parte, el Congreso de los Diputados, concretado en esta Comisión de Presupuestos, se puede dar la enhorabuena porque, por primera vez, por consenso de todos los Grupos aparece algo altamente positivo para el Cuerpo de Profesores de EGB.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Minoría Catalana ha votado afirmativamente el texto que ha propuesto la Ponencia encargada por esta Comisión de informar el antiguo proyecto de Ley por el que establecía en los sesenta y nueve años la edad de jubilación forzosa de los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica.

La Ponencia, entendemos, realizó notables cambios en el proyecto, el cual había llegado a esta Cámara falto de concordancia con la auténtica aspiración mayoritaria para tantos de quienes integran el Cuerpo de Profesores de EGB.

En efecto, fijar a los sesenta y nueve años la edad de jubilación forzosa de los profesores esta-

tales de Educación General Básica era simple y sencillamente hacer un remiendo que a la postre prácticamente nada solucionaba.

La Ponencia, por contra, de una manera unánime entró de lleno en el fondo del asunto y fijó en sesenta y cinco años la referida edad de jubilación forzosa. Con ello se responde positivamente a una larga y sentida aspiración mayoritaria del colectivo.

Se posibilitaba un rejuvenecimiento del Cuerpo, se avanzaba en la actualización del sistema pedagógico y se lograba crear, vía indirecta, un número no determinado de plazas que viene a paliar, aunque mínimamente, el grave problema de diplomados de la Escuela Universitaria de formación del profesorado de EGB que no encuentra puestos de trabajo y que en 1985, según datos del propio Ministerio de Educación y Ciencia, pueden alcanzar la bochornosa cifra de 100.000, lujo que de ninguna manera puede permitirse este país.

Por otra parte, Minoría Catalana ha dado pleno soporte al informe de la Ponencia, porque con fecha 25 de febrero último presentó una proposición de Ley por la que se adelantaba precisamente a los sesenta y cinco años la edad reglamentaria en que tiene lugar la jubilación forzosa y voluntaria de los profesores de EGB, prevista en el artículo 134 y siguientes del Estatuto del Magisterio.

Nuestra propuesta era y es coincidente en su núcleo central por el texto ofrecido por la Ponencia que ha informado el proyecto de Ley que nos ocupa.

Por supuesto, señor Presidente, que no hemos alcanzado en esta Comisión el grado óptimo de mejoras que el Cuerpo de EGB nos pide, hemos dado, eso sí, un paso muy positivo por suerte en ese camino. En eso estamos y estaremos.

Muchas gracias, señor Presidente. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista.

El señor REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALISTA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en mi breve intervención quiero expresar la valoración positiva que hace mi Grupo por la aprobación de esta Ley, justificada para nosotros por su propio contenido, y también por la importancia que reviste para la enseñanza y para los enseñantes.

Nuestra valoración obedece a un doble motivo: que por fin vea la luz una norma que reduce la edad de jubilación de los profesores de Enseñanza General Básica; y, por otro lado, por el propio contenido del texto.

El que exista una norma que reduce la jubilación de los profesores o maestros nacionales creemos, como se ha dicho aquí, que por una parte viene a satisfacer una vieja reivindicación, pero yo creo que hay que añadir que esa vieja reivindicación del sector responde a razones de fondo y razones comparativas.

Razones de fondo que hacen referencia a un nuevo concepto de la jubilación que supera la vieja idea de la ancianidad, que supera la idea de envejecimiento para sustituirla por una cobertura social que permita la renovación educativa y que permita la realización del que se jubila de una serie de tareas que mientras está sometido a un horario no puede realizar.

Por otra parte, son evidentes los condicionantes que el Gobierno plantea para los que en una profesión como es la enseñanza, sobre todo con alumnos de edades muy reducidas, de edades bajas, con todo lo que supone de movilidad psicológica, plantea dificultades para adaptarse y dar respuesta a las necesidades que estas nuevas generaciones a los sesenta y cinco años, si bien mediante una aplicación fraccionada que finalizaba en 1980.

Ante el lamentable incumplimiento de una de las partes, FT-UGT negoció con el propio Ministerio, con el propio Gobierno, la aplicación de esta norma, y se llegó a un nuevo texto que de haberse cumplido en todos sus extremos hubiera supuesto la aplicación de lo que hoy aprobamos en esta Comisión ya en 1981.

Mi Grupo Parlamentario, efectivamente, en el Presupuesto para el año 1981 debatido en el último trimestre de 1980, presentó ya una enmienda que suponía la aplicación de la jubilación a los sesenta y cinco años de edad en el año pasado.

Sin embargo, tampoco esto se vio materializado y ha habido un proceso negociador que culminó en un acta de 21 de diciembre de 1981, incumplida una vez más.

Creemos que si Unión de Centro Democrático se presenta a las próximas elecciones, desde luego aparte de la imposibilidad o inconveniencia de repetir «slogans», no podrá repetir aquel que decía en 1979: «UCD cumple».

Y por último, hacemos una valoración positiva

de esta Ley desde el punto de vista de la coyuntura actual, desde el punto de vista de la coyuntura actual, desde el punto de vista de la coyuntura actual que tiene aspectos pedagógicos y aspectos desde el punto de vista del desempleo.

Los aspectos pedagógicos hacen incidencia a que normalmente nunca se comprueba que los profesores de edad más avanzada, los que superan los sesenta años normalmente, son los que acuden a menos cursos de renovación y, por tanto, se encargan de los primeros cursos de la Enseñanza General Básica. Esto supone que la reforma iniciada por el Ministerio, que prácticamente se reduce, pese a la aprobación de la Constitución y que esta aprobación de la Constitución debiera haber provocado en el Gobierno la iniciación de toda una serie de reformas, sobre todo de carácter orientador y metodológico, prácticamente las únicas reformas educativas iniciadas por el Ministerio de Educación y Ciencia como consecuencia de la aprobación de la Constitución, ha sido el estructurar la Enseñanza General Básica por ciclos.

Pues bien, el primer ciclo ahora modificado son precisamente estos profesores de edad más avanzada los que se encargan de ello. Lo cual, evidentemente, ofrece una conclusión y es que son modificaciones que parten de fuera de la escuela, que parten de consideraciones al margen de realidades objetivas, como es el hecho de que haya profesores de elevada edad en estos niveles y, por tanto, «a priori» están condicionados al fracaso.

Luego, las razones de desempleo, puesto que según los datos del propio Ministerio, son 15.000 los nuevos puestos de trabajo que se crean con esta Ley, y esto hace que lo que hemos aprobado en esta Comisión en la mañana de hoy sea una norma de carácter altamente social.

El contenido del texto, si bien no se ajusta a nuestras enmiendas en su totalidad, para nosotros ofrece una consideración, como he dicho al principio de mi intervención, altamente positiva, y nosotros manifestamos también nuestra satisfacción por lo votado, y así lo hemos expresado con nuestro voto.

Lo hemos votado afirmativamente, y hemos retirado nuestras enmiendas por dos razones fundamentales: una, por el compromiso adquirido en Ponencia por los representantes del Grupo Centrista, de que la eliminación de enmiendas agilizaría los trámites y que, por tanto, hay un com-

promiso de que sea aprobada en el actual período de sesiones esta Ley.

Por otro lado, la graduación que en principio a nosotros, después de tantas esperas, no nos parece muy ajustada a las necesidades educativas, también ofrece aspectos positivos, como son el que permite, de una parte, una incidencia menor o menos gravosa en el gasto público, preocupación tan constante de nuestro Grupo, reiteradas de mi compañero Enrique Barón, y, por otra parte, la racionalidad que permite la convocatoria de oposiciones y, por tanto, una mejor solución al sustituir los profesores que han de acceder a la jubilación.

Finalizo, señor Presidente, manifestando al mismo tiempo que nuestra satisfacción la preocupación porque la jubilación de los funcionarios, en concreto la jubilación de los profesores de Enseñanza General Básica, se encuentra en una situación que efectivamente es preocupante en este momento.

Pedimos que el Gobierno presente el proyecto de Ley de reforma de la Seguridad Social de los funcionarios. De ahí que haya un apartado que se ha introducido en esta Ley que hace referencia a ese aspecto que a nosotros nos preocupa, puesto que esta norma, de alguna manera, mitiga la satisfacción con esa sombra que presenta la situación de los jubilados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.  
Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBÁÑEZ: Señor Presidente, señorías, haré con toda la brevedad que me sea posible esta explicación de voto del proyecto de Ley que se acaba de aprobar sobre la jubilación forzosa de los profesores de EGB.

He de expresar, en primer lugar, la satisfacción del Grupo Parlamentario Centrista porque este proyecto de Ley haya sido aprobado por unanimidad y, en consecuencia, significa que todos los Grupos Parlamentarios están de acuerdo con el mismo.

Como se ha resaltado la situación minoritaria de este Grupo mayoritario, yo he de decir que este proyecto de Ley se ha desarrollado bajo dos condicionantes: un condicionante que es el problema presupuestario, un condicionante que es exactamente cuáles son las limitaciones del gasto público, fundamentalmente en el capítulo de gastos corrientes y, sin embargo, los deseos de mejo-

rar la calidad de la enseñanza en la EGB, y en cuya manifestación todos los Grupos han coincidido.

Así pues, Unión de Centro Democrático se encontraba, por una parte, entre la limitación de los gastos corrientes para que no se desborde el gasto público en su totalidad y, por otra parte, en la mejora de la enseñanza. Hemos de añadir, además, que, por supuesto, este proyecto de Ley va a suponer la incorporación de un profesorado joven que actualmente está sin empleo y que va a sustituir a todos aquellos que se jubilan en un calendario realmente breve, porque estamos en una época avanzada del año 1982, y el calendario prevé que entre este año y el 1983-1984, la jubilación forzosa empiece a ser obligatoria a partir de los sesenta y cinco años. Nosotros creemos que el calendario tal vez pueda ser precipitado, pero, en cualquier caso, hemos recogido las opiniones de los demás Grupos.

Nosotros hemos de manifestar que este proyecto de Ley ha experimentado unas modificaciones, que yo me atrevería a calificar de notables, entre el proyecto, tal como se presenta en el Congreso, y el texto que sale del informe de la Ponencia.

Creo que los trabajos de la Ponencia han sido arduos, al menos para los representantes de este Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, pero, que creo que hemos llegado a unos criterios unánimes; y nosotros hemos de manifestar nuestra satisfacción, a pesar de ser dentro de este Congreso la mayoría minoritaria, por haber impulsado la salida de esta Ley en estas condiciones que creo que son las mejores para la Enseñanza General Básica, en estas condiciones que son buenas, y en las cuales han coincidido todos los Grupos.

En cualquiera de los casos, y al final de esta intervención mía, yo quisiera agradecer la cooperación que hemos tenido en la Ponencia por parte de otros Grupos a los efectos de perfeccionar este proyecto de Ley, en tanto en cuanto el Grupo Parlamentario Centrista, al cual represento en esta intervención, siempre agradece todas aquellas aportaciones que puedan mejorar el proyecto de Ley.

**SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR UN IMPORTE DE 3.643.657.000 PESETAS PARA CUBRIR EL DEFICIT DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1980 DE LA**

## COMPañIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto 1.º, b), del orden del día, sobre la concesión de un crédito extraordinario por un importe de 3.643.657.000 pesetas, para cubrir el déficit de explotación correspondiente al ejercicio de 1980 de la Compañía Metropolitana de Madrid S. A.

Hay presentada una enmienda al artículo 1.º por parte del Grupo Centrista. Tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señor Presidente.

La enmienda hace referencia a la numeración de las partidas a las cuales se destinan nuevos créditos extraordinarios.

En el proyecto de Ley figura una transferencia a entes territoriales, concretamente al Ayuntamiento de Madrid, para compensación del déficit de explotación del Ferrocarril Metropolitano de Madrid, S. A., durante el ejercicio de 1980.

Dado que esta transferencia al Ayuntamiento de Madrid no se ha producido técnicamente, debe consignarse este crédito extraordinario al Consejo de Intervención del Metropolitano de Madrid para la compensación del déficit del año 1980.

En consecuencia, la enmienda se reduciría a cambiar en el artículo 1.º, donde figura artículo 43, a ente territorial, que figurará: «Artículo 46, a empresas comerciales, industriales, financieras». Y, a continuación «concepto 461, subvención al Consejo de Intervención de la Compañía Metropolitano de Madrid, a cuenta del déficit del año 1980».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alierta.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señorías, para defender el texto del proyecto de Ley enviado por el Gobierno de Unión de Centro Democrático, porque el texto del proyecto de Ley en su artículo 1.º dice que la transferencia se hará a ente territorial, al Ayuntamiento de Madrid.

Aquí no hay ningún problema técnico, lo que hay es un problema político. Prueba de que no hay un problema técnico es que es el mismo Gobierno el que ha enviado el texto que ahora tene-

mos que defender el Grupo Socialista; y el problema político que existe es que el Consejo de Intervención del Metro de Madrid tiene una mayoría de miembros de Unión de Centro Democrático, mientras que, concretamente, la mayoría que existe en el Ayuntamiento de Madrid tiene un signo diferente, con lo cual, lo que se está pretendiendo es condicionar de una manera política el funcionamiento del Metro de Madrid, política que nos parece absolutamente equivocada y que se caracteriza por esa ceguera y esos criterios a corto plazo que sigue el Gobierno en este terreno.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barón.

Tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Verdaderamente, señor Barón, a mí donde me alcanza la miopía es a ver dónde está la política en estos criterios; verdaderamente no los veo.

Cuando un ente, sea cual sea el titular, se le concede el importe de un crédito extraordinario para subvenir el déficit del año 1980, y estamos en marzo de 1982, da completamente igual quién es el titular a quien se concede este dinero que ya está gastado y perdido de alguna forma.

Podría darse el caso de decir que es para realizar una inversión en el año 1983; entonces, sí, esa inversión podría hacerla un organismo u otro, tener una mayoría de uno u otro signo, y apuntarse un tanto uno u otro. Pero con un dinero que ya está gastado, que ya está contabilizado y que corresponde al año 1980, la verdad es que no creo que en este caso acumular un déficit sea políticamente rentable. El Ayuntamiento de Madrid ha tenido más déficit en el año 1980 que el importe del crédito, que en este caso son 3.643 millones; desde el punto de vista político, los argumentos se volverían al revés, es decir, las transferencias que desde el Gobierno de la UCD se han realizado a los Ayuntamientos cosocialistas no han sido de «equis» millones, que, por cierto, han sido muchos, sino que han sido de «equis» millones más 3.643 millones.

No se quejen ustedes de que no les mandamos dinero. Yo no lo entiendo; yo creo que esto es buscarle tres pies al gato cuando el dinero ya está gastado y corresponde al año 1980. En este caso realmente consideramos que es un aspecto meramente técnico. Creo que desde el punto de vista

político, si acaso, el texto original sería, incluso, más favorable a nuestra posición. Hacemos una corrección meramente técnica.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alierta.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, a mí me llena de admiración que un Diputado de Unión de Centro Democrático pueda considerar que el dinero del Estado es suyo. Yo entiendo que, en una concepción correcta y amplia, también los Ayuntamientos son Estado, aunque desgraciadamente estamos generalizando esa interpretación del artículo 149 de la Constitución que pretende que el Estado es sólo la Administración Central del Estado. El dinero es de todos, lo que pasa es que tenemos distintos criterios de distribución, que es otra cuestión.

Aquí, quien tiene que explicar su cambio de postura —y además le señalaría al señor Alierta que como tiene al lado al Subsecretario del Gasto Público quizá lo pudiera hacer— es el Gobierno y el Ministerio de Hacienda, tendrían que explicar por qué razones han cambiado de postura; y mi Grupo entiende que tiene importancia este cambio que viene a significar un condicionamiento.

Si realmente hay voluntad de avanzar, nosotros proponemos una enmienda transaccional que diría lo siguiente: «En el plazo de seis meses el Gobierno traspasará la titularidad del Ferrocarril Metropolitano de Madrid, S. A., al Ayuntamiento de Madrid, proveyendo los Presupuestos Generales del Estado las consignaciones necesarias para cubrir el déficit de explotación». Si hay esa voluntad realmente que se manifieste en este acto, y que no se considere que aquí hay unos que tienen un dinero en propiedad y que los demás estamos en posiciones reivindicativas, porque yo entiendo que es incorrecto desde la visión de la constitución de un Estado democrático.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Existe la oferta de una Disposición adicional, que, verdaderamente, me sorprende porque, en primer lugar, no me ha dicho nada, de lo que yo he explicado. En segundo lugar ha hecho unas alegaciones completa-

mente gratuitas yo creo que, señor Barón, decirle a una persona normal en este país que el dinero del Estado es de todos, creo que es completamente superfluo. Además no había ningún fundamento para este sentido.

Y en cuanto a la última observación que ha hecho de añadir una Disposición adicional, yo le quiero decir, señor Barón, que el tema es serio, puesto que es de todos, saque todas las consecuencias que tiene que sacar; puesto que estamos administrando el dinero de todos los españoles, en cuanto entremos en un tema tan complejo como la transmisión del Metro en el plazo de seis meses, este Diputado no está en condiciones de afirmar nada sobre este tema sin entrar más a fondo sobre la cuestión. Creo que hay una Comisión que está encargada de temas de transportes, en la cual estarán técnicamente más preparados para sopesar todos los elementos técnicos, que suelen ser muy complejos, de una transmisión de seis meses. En este caso, yo lo único que haría sería incurrir en un pecado de ligereza en decirle que sí o no a este tema. Es un tema sobre el cual no estoy capacitado. Creo que es un tema muy serio y en el momento que administramos dinero de todos, debemos aquilatar todas las cuestiones y no improvisar sobre la marcha haciendo ofertas de seis meses o no seis meses que son temas muy complejos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alierta.

Vamos a cerrar el debate con una brevísima intervención, si el señor Barón lo desea.

El señor BARON CRESPO: Por lo menos igual a la del señor Alierta, señor Presidente, porque ya que no estamos respetando el Reglamento por lo menos deme los mismos derechos. ¿Por qué me dice a mí que brevísima y al señor Alierta no?

El señor PRESIDENTE: Porque la transaccional no ha sido aceptada.

El señor BARON CRESPO: Bueno, pero no tiene que ver. Yo guardo mis derechos de argumentación, entiendo, señor Presidente, si la Presidencia preside con un cierto de ecuanimidad con respecto a todos los Diputados.

Bien, yo entiendo que aquí realmente lo que se

ha producido es una absoluta ligereza en el Grupo de UCD, y en el Gobierno, porque él es quien ha modificado su postura, y reitero esto. ¿Cómo se dice que hay que pensar mucho las cuestiones? El Gobierno cuando manda un proyecto de Ley lo modifica a través de una enmienda de un Diputado, que además no está defendiendo su enmienda. Yo, que conste que creo que a los Diputados cuando se nos elige representamos a todo el pueblo español, aunque me admira que un Diputado de Baleares venga a ocuparse del Metro de Madrid, por lo menos pueden tener el detalle, ya que se habla tanto de la bota de Madrid, que un Diputado madrileño de UCD viniera a defender la cuestión. Pero, en fin, me parece que aquí, realmente, no se ha dado ningún argumento serio, y lo que sí hay detrás de esto es una operación política de control, y una negativa por parte del Gobierno a resolver de una manera correcta la situación del Metro de Madrid. Por tanto, realmente, si hay ligereza y si hay mala administración de los fondos públicos, yo creo que a quien hay que imputársela es al Gobierno y no a la oposición. A no ser que rija aquí el principio ese de política que rige en Méjico, y es que lo que no está en el presupuesto está en el error, y parece ser que este es el principio al que responden los señores de UCD.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos, pues, a proceder a la votación de la enmienda propuesta por el Grupo Centrista.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 13 votos a favor; 11 en contra; una abstención.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda.

Vamos a votar, pues, el artículo 1.º, según ha sido enmendado.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 13 votos a favor; 11 en contra; una abstención.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º

El artículo 2.º tiene una enmienda que no ha sido admitida a trámite por el Gobierno por suponer aumento de gastos.

Por tanto, pasamos directamente a la votación del artículo 2.º

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 13 votos a favor; 10 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

EMITIR DICTAMEN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME DE LA PONENCIA, EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

a) SOBRE CONCESION DE DOS SUPLEMENTOS DE CREDITO DE 900.500.000 Y 2.500.000.000 DE PESETAS, AL PRESUPUESTO EN VIGOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PARA ATENDER A LAS MAYORES NECESIDADES DE LOS PROGRAMAS DE AYUDAS A LOS SECTORES AGRARIO Y PESQUERO, RESPECTIVAMENTE, EN RELACION CON EL EMPLEO DE GASOLEO SUBVENCIONADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del orden del día, que es emitir dictamen con competencia legislativa, a la vista del informe de la Ponencia, en los siguientes proyectos de Ley:

a) Sobre concesión de dos suplementos de créditos de 900.500.000 y 2.500.000.000 de pesetas, al Presupuesto en vigor del Ministerio de Agricultura, para atender a las mayores necesidades de los programas de ayudas a los sectores agrario y pesquero, respectivamente, en relación con el empleo de gasóleo subvencionado.

Hay presentada una enmienda del Grupo Socialista del Congreso en sustitución del artículo 1.º

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Sí, señor Presidente, tanto la enmienda al artículo 1.º del proyecto de este crédito, que es de 2.500 millones y 900.500.000 pesetas, como la enmienda al artículo 2.º del crédito siguiente, el de los 2.679 millones tiene el mismo funcionamiento jurídico. El proyecto dice que estos créditos extraordinarios se financiarán con cargo a rentas de petróleo. Y nosotros entendemos que está mal redactado y que corresponde financiarlos con anticipos del Tesoro a conceder por el Banco de España.

Las razones para que, efectivamente, sea ésta la redacción es que la renta del petróleo se ingresa

directamente por la compañía arrendataria del petróleo, Campsa, en el Tesoro, y el Tesoro financia todo lo que tiene que financiar, tanto los créditos cuando tiene fondos como el Presupuesto General del Estado. Esto está establecido así en los artículos 45, 46 y 47 del Decreto de 20 de mayo de 1949, por el que se establece el Reglamento de ejecución de la Ley de 17 de julio de 1947, sobre el monopolio de petróleo.

En esta Ley, en este Reglamento, se establece que la compañía arrendataria del petróleo deducirá de la renta, esto es, de los impuestos que tienen todos los productos carburantes, exclusivamente los gastos de administración, y el resto se ingresa globalmente en el Tesoro.

Por tanto, nosotros entendemos que es lógico y coherente que estos créditos extraordinarios deben ser financiados por el Tesoro público, que el Tesoro ha recaudado más por motivo de renta, porque, efectivamente en el año 1981 se incrementó el Impuesto sobre petróleo, nos parece bien, es una política que hace el Estado, el Ministerio de Hacienda para recaudar mayores fondos, pero no quiere decir que los créditos se van a financiar con bajas en rentas, porque la compañía arrendataria tiene que ingresar todo directamente en el Tesoro público.

Estas son las razones por las que nosotros creemos que deben modificarse estos conceptos que no van a tener repercusión ninguna en el déficit; y, por tanto, que se utilice el lenguaje adecuado para que se cumpla con lo que está establecido en la Ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón.

Tiene la palabra el representante del Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Gracias, señor Presidente.

Para oponernos a estas enmiendas. En alguna medida, si a la Presidencia le parece bien, puesto que ha aludido a los dos proyectos de Ley, casi podríamos contestarles simultáneamente; no sé si el Grupo proponente va a intervenir de nuevo en relación con el siguiente proyecto de Ley, parece que ha hecho una intervención de tipo global, puesto que efectivamente es el mismo tema el que quiere plantear, en nuestro criterio sin ninguna razón. Porque el mismo Grupo proponente, en gran medida, en total medida se contesta a sus

preocupaciones. Dice que la renta del petróleo se ingresa en el Tesoro público. Evidentemente, en los Presupuestos de ingresos en el Estado, la letra b) en los Presupuestos del año 1981, por ejemplo, puesto que estamos hablando de créditos que se dirigen a lo que es la ejecución del Presupuesto en el año 1981, hay un Capítulo, el II, de ese Estado, el artículo 25, el Grupo 252, que bajo la rúbrica de Petróleos prevé, se refiere a lo que es el concepto de renta de petróleos, 34.000 millones de pesetas de ingresos.

En la medida en que haya a lo largo del año una modificación de los precios, en definitiva, al público, de esos productos y una posibilidad de que esos ingresos se incrementen, tendremos ahí una cifra, en vez de 34.000 millones, de más millones de pesetas, efectivamente, y podrá acudir perfectamente a ella a efectos de poder hacer frente a lo que suponen los créditos extraordinarios, tanto el de 900.500.000 y el de 2.500.000.000 de pesetas, de un proyecto de Ley que se dirige a ayudar al sector agrario, al sector pesquero, como el de 2.679.550.000 pesetas que tiene una parte dedicada al sector agrario, 2.000 millones de pesetas, para subvencionar los fertilizantes cuyos costos de producción, como consecuencia del incremento de los precios de la nafta, se han visto incrementados, y los 679.550.000 pesetas, recuerdo a los miembros de la Comisión que se dirigían —y este tema se debatió inclusive en el Pleno— a subvencionar el costo del gas ciudad por la repercusión que la nafta también tiene en la producción, y en los costes por tanto, del gas ciudad.

Por tanto, como justamente esta política de subvenciones surge para hacer frente a unos incrementos de costo al consumidor o al productor de unos productos que van luego a un consumidor de unos sectores que queremos seguir protegiendo de una manera proporcional a como estaban anteriormente y está produciendo al mismo tiempo que ese costo un mayor ingreso en este grupo 252 de los Presupuestos de 1981, podemos resolverlo perfectamente sin tener que acudir al concepto «anticipo del Tesoro al Banco de España», anticipo que concederá el Banco de España al Tesoro, repito, podemos resolver la papeleta de la financiación de esos créditos extraordinarios.

Tendríamos que haber acudido a este tipo de relación si estuviéramos produciendo un incremento de gastos y no tuviéramos un incremento

de ingresos en los Presupuestos del año 1982, pero como seguridad en mayor medida, ingresos que gastos de los que tratamos de subvencionar, podemos perfectamente mantener y defender como hacemos con esta intervención, la redacción de los dos proyectos de Ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor de la Torre.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, creo que me he remitido concretamente a unos artículos de un Decreto establecido que está en vigor, donde habla claramente de que la renta del petróleo, una vez deducidos los gastos de Administración, se ingresa directamente en el Tesoro Público.

Yo no he estado buscando ningún concepto, no quiero hacer aquí interpretaciones que no me corresponden, pero creo que lo único que pido es que se cumpla la legislación vigente; y en ella se establece claramente que el líquido, el bruto deducido de los gastos de Administración tiene que ser ingresado en el Tesoro Público. Luego el Tesoro Público podrá conceder o hacer lo que le dé la gana; el Gobierno puede disponer del Tesoro Público en la forma que estime conveniente, pero que con cargo a la renta del petróleo no se pueden detraer partidas, puesto que lo prohíbe este Decreto.

Lo que sucede es que el Partido del Gobierno tiene miedo de que en los créditos extraordinarios aparezca claramente que estos créditos van con cargo al Tesoro, porque creen que así, poniéndolo o dándole la titulación tal como viene en el proyecto, creen que la gente no se va a dar cuenta de que esto es mayor déficit público, y es mayor déficit público aunque ha habido mayoría de ingresos por motivo de la modificación de los impuestos sobre petróleo en el año pasado.

Entonces, aquí hay un Decreto que establece claramente unas normas de actuación de la compañía arrendataria del monopolio del petróleo, y nosotros lo que pedimos es que se cumpla el Decreto. Si el Partido del Gobierno no hace caso de la legislación existente ya es cosa de ellos, pero nosotros nos hemos limitado a pedir el cumplimiento de la legalidad vigente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Señor Presidente, yo voy a tratar de repetir de una forma más resumida, al hacer la segunda intervención, los mismos argumentos.

Le decía al compañero de Comisión miembro del otro Partido, del Partido Socialista, que en la intervención suya inicial, en alguna medida se estaba contestando a sí mismo a su preocupación. Evidentemente, que ingresan en el Tesoro, ingresan los Presupuestos del Estado, por decirlo de otra manera, los incrementos que se pueden producir en la cifra que en renta de petróleos está ya prevista en los Presupuestos del Estado, y es que el mismo artículo 2.º que trata de sustituir del primer proyecto de Ley, por coger uno sólo, el de los 900.500.000 pesetas y el de 2.500 millones de pesetas, el que va dirigido al gasóleo para agricultura y para la flota pesquera dice textualmente: «Dicho suplemento de crédito se financiará con los mayores ingresos en el Presupuesto del Estado procedentes de la renta de petróleos, consecuencia de los incrementos de precios aprobados en 13 de marzo de 1981».

El otro proyecto es de otra fecha, es otra cosa lo que se incrementa, son las naftas, es otro tema, pero es exactamente igual, y lo está diciendo aquí, que son mayores ingresos en el Presupuesto del Estado; no es que directamente la renta de petróleo Campsa, por decirlo de alguna manera absurda e ilógica, transfiera dinero, recursos, a los créditos correspondientes presupuestarios, en este caso de la Sección 21, o de la Sección que sea en el otro proyecto de Ley; no, es que se ingresa evidentemente en los Presupuestos del Estado, pero como tenemos mayores ingresos no tenemos que acudir a esa figura del anticipo del Banco de España al Tesoro público, porque no hay un incremento del déficit, dicho de otra forma, sobre lo que ya se hubiera producido déficit en el año 1981.

Yo creo que el tema es absolutamente claro. Le pediría al Grupo Socialista que retire la enmienda y, en todo caso, si la vota, que la vote con poca convicción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor De la Torre.

Vamos a proceder, en primer lugar, a la votación del artículo 1.º, porque esta enmienda erróneamente ha sido presentada al artículo 1.º y, en realidad, es al artículo 2.º

*Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda presentada al artículo 2.º

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Seis votos a favor; 12 en contra; dos abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Pasamos a la votación del artículo 2.º del proyecto de Ley.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; seis en contra; dos abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2.º

b) SOBRE CONCESION DE UN SUPLEMENTO DE CREDITO POR IMPORTE DE 2.679.550.000 PESETAS AL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA PARA CONCESION DE SUBVENCIONES A EMPRESAS AFECTADAS POR DIFERENCIAS DE PRECIOS SATISFECHAS CON CARGO A RENTAS DE MONOPOLIOS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto 2.º, b), del orden del día, sobre concesión de un suplemento de crédito por importe de 2.679.550.000 pesetas al Ministerio de Industria y Energía para concesión de subvenciones a empresas afectadas por diferencias de precios satisfechas con cargo a rentas de monopolios.

Hay dos enmiendas presentadas del Grupo Socialista, las cuales damos por defendidas ya en función de la intervención anterior. ¿Es así, señor Padrón? (*Asentimiento.*) Muchas gracias, señor Padrón. Por tanto, las damos también por contestadas.

Pasamos directamente a la votación de la enmienda primera referida al artículo del proyecto.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Ocho votos a favor; 12 en contra.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Vamos a votar, por tanto, el Título del proyecto, tal como viene en el proyecto de Ley.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; ocho abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Vamos a votar ahora el artículo 1.º del proyecto de Ley.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; ocho abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º

Vamos a votar la enmienda al artículo 2.º

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Ocho votos a favor; 12 en contra.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBAÑEZ: Señor Presidente, yo lo que rogaría es que en algunas ocasiones diga el artículo 2.º del proyecto de Ley que se está votando. Le rogaría que repitiera en algunos momentos al hablar de la votación del artículo 1.º, 2.º o enmienda al proyecto de Ley a que está haciendo referencia.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar el artículo 2.º del proyecto de Ley para conceder un crédito por importe de 2.679.550.000 pesetas.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 12 votos a favor; ocho en contra.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

c) SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR UN IMPORTE TOTAL DE 157.972.745 PESETAS AL PRESUPUESTO EN VIGOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA ABONAR LAS SUBVENCIONES A LOS PARTIDOS POLITICOS QUE OBTUVIERON ESCAÑOS EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO CATALAN EN 1980

El señor PRESIDENTE: A continuación figura en el orden del día el punto 2.º, c), sobre concesión de un crédito extraordinario por importe total de 157.972.745 pesetas al Presupuesto en vigor del Ministerio del Interior para abonar las subvenciones a los Partidos políticos que obtuvieron escaños en las elecciones al Parlamento catalán en 1980.

Hay una enmienda a este proyecto de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

Tiene la palabra el señor Montserrat.

El señor MONTSERRAT: Señor Presidente, señorías, evidentemente, nuestro Grupo Parlamentario está de acuerdo con el importe, con el mismo concepto, pero, en cambio, en lo que no estamos de acuerdo es con la aplicación prevista, porque la aplicación prevista era con cargo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo. Entonces, a nuestro Grupo Parlamentario le parecía que no era la fórmula más correcta y elegante, la fórmula más adecuada para subvenir a unos gastos igualmente necesarios como son los de financiación de las elecciones al Parlamento de Cataluña, en el punto concreto de los Partidos políticos que concurrieron a ellas y que en la situación actual en que se encuentran todos los problemas de trabajo directamente o indirectamente, y en la medida que coadyuva a todos esos temas el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, nos parecía escandaloso que hubiese, como parecía, remanente de fondos del Fondo Nacional de Protección al Trabajo que pudiese aplicarse a estos casos.

En este sentido, nuestra propuesta iba a una formulación mucho más clara y sencilla, que pedía que se aplicaran con cargo al Tesoro y, simplemente, tal como formulé en una redacción ligeramente modificada, con consulta al Grupo Parlamentario Centrista y con, yo creo, asentimiento del Grupo Socialista, que creo que se va a manifestar aquí en el curso de la votación favorable a nuestra enmienda, en el debate de Ponencia.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Centrista, el señor Egea.

El señor EGEA IBAÑEZ: Gracias, señor Presidente.

Hay una contradicción en la explicación de motivos. Una cosa es proponer que el crédito

vaya con cargo al Banco de España, y otra cosa es proponer con el remanente de otras partidas. Incluso la fórmula de financiamiento, aplicación al Tesoro, tampoco es válida, porque en un momento determinado, el Tesoro tendría que acudir al Banco de España, por tanto, volvemos a lo mismo.

Entonces, proponemos una enmienda transaccional, y aceptaríamos la propuesta comunista si se hiciera con cargo al remanente de otras partidas, a criterio del Ministerio de Hacienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Monserrat tiene la palabra.

El señor MONSERRAT EGEA: Yo rogaría al Grupo Centrista que me hiciera llegar la redacción concreta de la enmienda transaccional para leerla.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Centrista podrá hacer llegar la redacción exacta.

El señor EGEA IBAÑEZ: De hecho, cogeríamos las palabras iniciales «dicho crédito», señor Monserrat, vuestras propias palabras «dicho crédito será financiado con remanente de crédito de otras partidas presupuestarias a criterio del Ministerio de Hacienda».

Y si mira usted las dos últimas líneas de la motivación de su enmienda, verá que estamos recogiendo el principio que la inspiraba, y así, mientras haya remanente en otras partidas no hay por qué apelar al Banco de España.

El señor PRESIDENTE: El señor Monserrat tiene la palabra.

El señor MONSERRAT: Aquí hay una cuestión de fondo que es el hecho mismo de que los remanentes se producen en partidas que cuando se explicitan es escandaloso que haya un remanente en el Presupuesto del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, o en partidas de este tipo.

Yo creo que esto es evidente en la medida en que esto salva la enmienda presentada por nuestro Grupo, vamos a aceptar la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Centrista, puesto que hay competencia legislativa plena en la Comisión, y así se resuelve este tema manteniendo la salvedad de fondo de nuestra argumentación, pero aceptando la enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación, en consecuencia, del texto del proyecto de Ley.

En primer lugar, votaremos la enmienda transaccional.

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Por unanimidad queda aprobada la enmienda transaccional.

A continuación, votamos el texto del proyecto de Ley, recogiendo la modificación para incluir la enmienda transaccional que acaba de ser aprobada por la Comisión.

*Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

### 3.º EMITIR DICTAMEN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

a) SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 748.591.000 PESETAS AL PRESUPUESTO EN VIGOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES PARA ATENDER EL MAYOR DEFICIT QUE PRESENTA LA CUENTA DEL ESTADO EN LA COMPAÑIA TRASMEDITERRANEA, S. A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1979.

Queda aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, antes de pasar a la votación del siguiente punto del orden del día, que consiste en la aprobación de un crédito extraordinario de 748 millones para subvencionar a la Compañía Trasmediterránea las pérdidas correspondientes al ejercicio de 1979, yo quería hacer, si me concede la palabra, dos puntualizaciones.

Nosotros, en su momento presentamos una enmienda en la que pretendíamos modificar la can-

tidad establecida en el proyecto de Ley de subvención a la Trasmediterránea. Sin embargo, por la Mesa se nos hizo saber que esta modificación tendría que ser considerada como enmienda de totalidad y que el Reglamento no posibilita la tramitación en Pleno y en Comisión, como enmienda de totalidad, puesto que no pedíamos la devolución ni un texto alternativo y que, por tanto, teníamos que retirar esta enmienda.

Sin embargo, yo quiero decir que las razones por las que nosotros modificábamos, pedíamos la modificación de este crédito, eran por las siguientes:

La Compañía Trasmediterránea inicia un expediente en el cual solicita del Gobierno la concesión de un crédito de 764 millones, voy a hablar en números redondos, de 764 millones de pesetas. Este expediente es estudiado por la intervención general de la Administración del Estado, y una vez hechos los estudios pertinentes estima que la cantidad que le corresponde subvencionar al Estado a la Compañía Trasmediterránea es de 778.114.946 pesetas; esto es, sube la cantidad en trece millones y pico, trece millones a favor de la Compañía Trasmediterránea.

El expediente de la Intervención General de la Administración del Estado, y el propio de la Trasmediterránea, pasan a continuación a la Dirección General de Presupuestos, que extrañamente reduce tanto la cantidad de la Trasmediterránea, cuanto más la de la Intervención General de la Administración del Estado; el de la Intervención establece que el crédito que le corresponde es de 748.591.000 pesetas.

En todo este expediente tramitado por la Dirección General de Presupuestos, no se contrasta la opinión ni se pide el criterio a la Compañía Trasmediterránea, sino que establece esa cantidad que es por la que el Gobierno nos remite el crédito extraordinario. De ahí nuestra perplejidad al saber cuál es la cifra correcta que correspondería subvencionar, puesto que en el estudio hecho por la Intervención General de la Administración del Estado se establece que debido a que la Compañía Trasmediterránea, que recibe no solamente esta cantidad, sino otras que figuran en los Presupuestos, unas subvenciones correspondientes al contrato que tiene establecido con el Gobierno y dado que el Gobierno tardó o demoró las cantidades por las que tenía que pasarle estas partidas, se produjeron intereses en la cuenta en contra de la Compañía Trasmediterránea, con

gastos financieros que no son debidos a la gestión de la Compañía Trasmediterránea, sino a la gestión del Estado. Sin embargo, la Dirección General de Presupuestos no estimó esto y disminuyó la caudal tanto la que había solicitado la Compañía Trasmediterránea como la Intervención General de la Administración del Estado.

Por eso, nosotros, la verdad es que queremos y tenemos la intención de que efectivamente en esta sesión de hoy salga aprobado este crédito, puesto que su demora establecería ya cargas financieras en la Compañía Trasmediterránea, cosa que no es intención de nuestro Grupo, pero dado que aquí se encuentra un alto representante del Gobierno, y concretamente de la Dirección General de Presupuestos, nos clarifica los motivos por los cuales disminuyó esta cantidad.

También quería decir y pedir del Gobierno y del Partido del Gobierno, que estableciese con una mayor precisión los Presupuestos Generales del Estado, puesto que este crédito se va a financiar, señoras y señores Diputados, con anulaciones de remanentes del ejercicio de 1981, 748 millones, de los cuales 428 millones corresponden a una subvención al Centro de Estudios de la Energía, que nos parece que, bueno, que es una cantidad bastante importante y que nos extraña que en el año 1981 se hayan producido estos altos remanentes en un alto organismo que tiene como función el financiar una política de ahorro energético y, por tanto, nos extraña esta anulación de esta partida. Así como la Cedeti también con una anulación de 290 millones de pesetas. En concreto, se traspasan cantidades en algunos casos bastante importantes de un Ministerio a otro, de un organismo a otro, lo cual demuestra que a la hora de elaborar Presupuestos siempre las subvenciones, tanto a las empresas públicas como las que van a Organismos Autónomos, se establecen sin un criterio de racionalidad, de funcionalidad, que debería ya, en estos últimos cuatro o cinco años de elaboración del Presupuesto por Partidos democráticos, establecer con mayor precisión las cantidades para evitar la tramitación de créditos extraordinarios y las consignaciones de partidas que no corresponden a la realidad, o que llegado determinado momento se anulen o se paralizan actividades de estos organismos con un alto concepto de lo que debe ser una política energética y, por tanto, pedimos que el Partido del Gobierno establezca mayores precisiones en los Presupuestos Generales del Estado.

El señor PRESIDENTE: Señor Egea, tiene la palabra.

El señor EGEEA IBAÑEZ: Sí, señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, en primer lugar, decir que el señor José Miguel Bravo de Laguna está aquí obviamente como Diputado de UCD por Canarias, y decir, en segundo lugar, que me parece muy bien la intervención que ha hecho del representante del Grupo Parlamentario Socialista acerca de la diferencia de los créditos existentes entre lo que solicita Trasmediterránea y lo que dice la Dirección General de Presupuestos, pero obviamente mientras nosotros tengamos la responsabilidad del Gobierno, a pesar el Grupo que tiene la mayoría, aunque no tengamos la mayoría absoluta, nosotros mientras tengamos la responsabilidad del Gobierno, establecemos determinadas prioridades y tenemos una política de gobierno, y la política de gobierno no es solamente lo que dice la Compañía Trasmediterránea, con la cual nosotros tenemos un deseo de colaboración, en un sentido, y estamos prestando una subvención por déficit de explotación que se han planteado en relación a las necesidades de inversión de la Trasmediterránea, nuestra política es que la empresa pública no mantenga déficit y en el caso de Trasmediterránea es exactamente, porque está en un proceso de inversión, y en consecuencia estamos apoyando estos déficit de explotación.

Nosotros agradecemos que el Partido Socialista esté en favor de prestar este apoyo a la Trasmediterránea, nosotros también estamos en situación, pero vuelvo a repetir que mantenemos la política de gobierno y mantenemos cuáles son los criterios de la Dirección General de Presupuestos, que es un organismo de Gobierno y el que está estableciendo la política presupuestaria conjuntamente con los otros cargos del Ministerio y, en consecuencia, el Gobierno en su totalidad.

Así pues, es decir, entendemos perfectamente que se hable de las diferencias del crédito, nosotros apoyamos al final la política del Gobierno representada en este caso por la Dirección General de Presupuestos, y creemos que éste es el crédito que hay que dar a la Trasmediterránea.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presi-

dente, yo me he limitado a solicitar unas aclaraciones; por lo visto no tienen, no dan razón de estas aclaraciones, y yo he reproducido aquí en la Comisión, en este debate, las propias dudas que se establecían en el informe del Consejo de Estado, puesto que efectivamente el Consejo de Estado dice que debería obtenerse el criterio de la Compañía Trasmediterránea en relación con esta disminución del crédito solicitado.

Como por lo visto aquí lo único que impera es la razón del voto y la razón de que es lo que dice el Gobierno, pues no vale la pena seguir insistiendo en esto, puesto que como dice el Gobierno que es el crédito, por más que otro órgano del Gobierno, como es la Intervención General de la Administración del Estado, que tiene un alto contenido en estas funciones establecidas en la Ley Presupuestaria, yo me callo la boca y en algún momento del tiempo, o en otra ocasión, podremos averiguar las razones por las que se ha disminuido este crédito.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBÁÑEZ: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, yo creo que no debe tener lugar este debate, en tanto en cuanto no hay enmiendas. Me parece bien que la Presidencia haya tenido la amabilidad de recoger las opiniones del señor Padrón.

En segundo lugar, que él defienda al Consejo de Estado me parece muy bien, pero nosotros defendemos al Presupuesto y a lo que establece exactamente el Gobierno. Ustedes defienden al Consejo de Estado, tomaré buena nota para ver si esto lo mantienen de manera continua.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación del proyecto, del dictamen del proyecto de Ley, que como no hay enmiendas, vamos a votarlo en conjunto en sus dos artículos, primero y segundo.

*Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

b) SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE

142.800.000 PESETAS, AL PRESUPUESTO EN VIGOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES, PARA CUBRIR EL DEFICIT DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1980 DE FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA FEVE

El señor PRESIDENTE: Vamos a emitir dictamen sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 142.800.000 pesetas, al Presupuesto en vigor del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para cubrir el déficit de explotación correspondiente al ejercicio de 1980 de Ferrocarriles de Vía Estrecha FEVE.

No hay enmiendas presentadas. Entonces, vamos a proceder, pues, a la votación del proyecto de Ley en sus dos artículos primero y segundo.

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

4.º DESIGNACION DE PONENCIA EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

a) POR EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO A CONCEDER ANTICIPOS DE TESORERIA DURANTE 1982, AL MINISTERIO DE DEFENSA

El señor PRESIDENTE: Pasemos al punto cuarto del orden del día, que es designación de Ponencia en los siguientes proyectos de Ley.

a) Designar ponencia para el proyecto de Ley por el que se autoriza al Gobierno a conceder anticipos de tesorería durante 1982, al Ministerio de Defensa.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Por el Grupo Centrista, los señores De la Torre, Rodríguez Alcaide y Egea.

El señor MONTSERRAT: Por el Grupo Comunista, don Simón Sánchez Montero.

El señor PADRON DELGADO: Por el Grupo Socialista, Enrique Barón, Félix Pons.

El señor MOLINS AMAT: Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, Joaquín Molíns.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo desea nombrar ponentes? (*Pausa.*)

b) SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR UN IMPORTE TOTAL DE 65.475.900 PESETAS AL PRESUPUESTO EN VIGOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA ABONAR LAS SUBVENCIONES A LOS PARTIDOS POLITICOS Y COALICIONES QUE OBTUVIERON ESCAÑOS EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO GALLEGO EN 1981

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto siguiente, 4.º, b), del orden del día, nombramiento de Ponencia sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 65.475.900 pesetas el Presupuesto en vigor del Ministerio del Interior para abonar las subvenciones a los Partidos políticos y coaliciones que obtuvieron escaños en las elecciones al Parlamento gallego en 1981.

El señor EGEA IBAÑEZ: Por el Grupo Centrista, los señores Yebra, Quintás y Martínez Villaseñor.

El señor MONTSERRAT: Por el Grupo Comunista, Antonio Monserrat.

El señor PADRON DELGADO: Por el Grupo Socialista, Francisco Ramos y Néstor Padrón.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo? (*Pausa.*)

El señor MOLINS AMAT: El señor Gasóliba, por Minoría Catalana.

c) SOBRE CONCESION DE UN SUPLEMENTO DE CREDITO POR IMPORTE DE 370.345.791 PESETAS PARA ATENDER LA DEUDA, PENDIENTE DE PAGO EN EL EJERCICIO DE 1980 POR TRANSPORTE DE CORREO AEREO A LAS EMPRESAS NACIONALES IBERIA Y AVIACO

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al punto 4.º, c), y último del orden del día, designación de Ponencia sobre concesión de un suplemento de crédito por importe de 370.345.791 pesetas para atender la deuda pendiente de pago en el ejercicio de 1980 por transporte de correo aéreo a las empresas nacionales Iberia y Aviaco.

El señor EGEA IBAÑEZ: Por el Grupo Parlamentario Centrista, los señores Martínez Villaseñor, Rodríguez Alcaide y Egea.

El señor PADRON DELGADO: Por el Grupo Socialista, Enrique Sapena y Néstor Padrón.

El señor MONTSERRAT: Por el Grupo Comunista, Antonio Palomares Vinuesa.

El señor MOLINS AMAT: Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, el señor Gasóliba.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo desea nombrar ponentes? (*Pausa.*)

Pues habiendo cubierto el orden del día, se levante la sesión. Muchas gracias.

*Eran las dos de la tarde.*

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.—MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Este «Diario» está transcrito de cintas facilitadas por el Servicio de Grabaciones del Congreso, por personal ajeno a la Redacción del «Diario de Sesiones».